



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Deniega Desistimiento de las Pretensiones
Proceso: Verbal – Simulación Relativa
Demandante: Diego Gutiérrez Vasco
Demandado: Edgar Nieto López y Otros
Radicado: 630013103003-2022-00157-00

Noviembre diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

Mediante auto que antecede se denegó el desistimiento de las pretensiones en tanto carecía de huella de autenticidad en cuanto al demandante y su apoderado.

Seguidamente, se recibió del correo electrónico del referido portavoz la pieza que contenía el desistimiento, misma que tampoco puede ser acogida en tanto el mandatario en comento carece de la facultad para desistir, misma que se torna imprescindible según lo consigna el inciso cuarto del artículo 77 del C.G.P y el numeral 2 del artículo 315 Ib.

Secuela de lo expuesto, se deniega el desistimiento arribado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**